

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00075-2013-INIA ✓

03 ABR. 2013

Lima,

VISTO:

La Carta JRC.DG.I.3-MBG/JK/ec/ARES(2013)270100 de fecha 01 de marzo de 2013 y el Oficio Nº 141-2013-INIA-SUDIRGEB-DIA/DG de fecha 12 de marzo de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta JRC.DG.I.3-MBG/JK/ec/ARES(2013)270100 the Joint Research Centre of the European Commission invita al Blgo. Luis Fernando Rimachi Gamarra al "International Workshop of GMO - Analysis Networking" a desarrollarse el 8 y 9 de abril de 2013 en la ciudad de Ispra, Italia; Indicando además que los gastos serán asumidos por the Institute for Health and Consumer Protection - Molecular Biology and Genomics Unit;

Que, con Oficio Nº 014-2013-INIA-DIA-SUDIRGEB-CRSBA/CT el Coordinador Técnico del Área de Regulación de la Seguridad de la Biotecnología Agraria solicita a la Jefa de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología gestionar la autorización para el viaje del citado profesional;

Que, mediante Oficio Nº 141-2013-INIA-SUDIRGEB-DIA/DG el Director General de Investigación Agraria solicita al Jefe del INIA la autorización respectiva a fin de que el mencionado profesional asista al evento citado anteriormente; trámite administrativo que es autorizado en el mismo documento;

Que, el objetivo de dicho evento es intercambiar experiencias sobre los análisis a los organismos genéticamente modificadas (OGM), a partir de la capacidad instalada en varias regiones de los países miembros de la Unión Europea y los servicios que ellos prestan para la detección de OGM;

De conformidad con la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. Nº 031-2005-AG y modificado por D.S. Nº 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del Blgo. Luis Fernando Rimachi Gamarra, personal CAS de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria, del 6 al 10 de abril de 2013, para participar en el "International Workshop of GMO - Analysis Networking", a realizarse en la ciudad de Ispra, Italia.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán cubiertos por the Institute for Health and Consumer Protection - Molecular Biology and Genomics Unit, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación, a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4º.- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese y comuníquese:



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria